



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria de Educació,
Universitats y Empleo



IES Antonio José Cavanilles

Av. Alcalde Lorenzo Carbonell 32-34

03007 ALICANTE

Teléfono: 965 936 500

<https://cavanilles.edu.es>

Convocatoria de becas Erasmus+ para Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio, para la realización del módulo de FCT (Formación en Centros de Trabajo) en una empresa en el extranjero durante el curso 2024/2025.

Becas ofertadas:

En el presente curso se ofertan las siguientes becas Erasmus+ para la realización del módulo de FCT:

- **2 becas de larga duración de 90 días (+ 2 días de viaje).**

Plazo de presentación:

Desde el jueves **31 octubre** hasta el jueves **14 de noviembre** de 2024 (incluido).

Requisitos mínimos del alumnado participante:

- Poseer **nacionalidad española** o de otro país participante en el Programa Erasmus+. En otros casos, deberá acreditar que está en posesión de un **permiso válido para residir en España** durante el período de realización de la movilidad.
- Ser **mayor de edad** en el momento de realizar la movilidad a la que opta.
- Estar **matriculado en 2º curso** de cualquier ciclo de grado medio del IES Antonio José Cavanilles durante el curso 2024/2025. Además, no deberá tener pendiente ningún módulo de primer curso.
- Demostrar una **competencia lingüística** en inglés (o en el idioma del país de destino) suficiente para comunicarse en el país de destino a nivel escrito y hablado. Para ello, el centro realizará una prueba de nivel de inglés a tal efecto. El alumnado que posea un certificado oficial de nivel igual o superior a un **B1**, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), estará exento de realizar dicha prueba. La fecha de la prueba de nivel se comunicará a través de la web del centro y del tablón de anuncios de Erasmus+.

Selección del alumnado participante:

Una vez recibidas todas las solicitudes, se procederá a la selección del alumnado participante según los siguientes criterios de valoración:

- **Competencia lingüística en lenguas extranjeras (máximo 20 puntos).** Por cada certificado acreditativo de la competencia lingüística en un idioma extranjero, según la siguiente clasificación del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER):
 - A2:** 4 puntos.
 - B1:** 8 puntos.
 - B2:** 12 puntos.
 - C1:** 16 puntos.
 - C2:** 20 puntos.

Únicamente se valorarán los certificados admitidos por ACLES (Asociación de Centros de Lenguas de Educación Superior) en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Cuando se presenten varios certificados acreditativos de la competencia lingüística en un mismo idioma, se valorará solo el certificado de nivel superior.



Cofinanciado por
la Unión Europea



GENERALITAT VALENCIANA

Conselleria de Educació, Universitats y Empleo



ERASMUS+
AGENCIJA ZA VEŠTAČENJE IZ OBLASTI
KULTURE, JAVNA AGENCIJA ZA
KULTURNI VEŠTAČENJE IZ OBLASTI
KULTURE



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



IES Antonio José Cavanilles

Av. Alcalde Lorenzo Carbonell 32-34

03007 ALICANTE

Teléfono: 965 936 500

<https://cavanilles.edu.es>

- **Valoración del equipo docente (máximo 35 puntos).** Se valorarán los siguientes ítems: madurez, actitud, sociabilidad, participación, responsabilidad, expresión y comunicación. Será requisito indispensable obtener más de 25 puntos en este apartado.
- **Valoración académica (máximo 25 puntos).** Nota media obtenida en el primer curso del ciclo:
 - De 6 a 6,99: 15 puntos.
 - De 7 a 8,5: 20 puntos.
 - >8,5: 25 puntos.
- **Inclusión (20 puntos).** Se considerarán como estudiantes con menos oportunidades los que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones (no acumulativa si presentan más de un perfil):

Discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> • Tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33 por ciento, o un grado de discapacidad equivalente, en el caso de estudiantes extranjeros.
Obstáculos Socioeconómicos	<ul style="list-style-type: none"> • Ser beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado para realizar estudios superiores en el presente curso académico o en el inmediatamente anterior. • Percibir la unidad familiar una prestación de Ingreso mínimo vital / Renta Mínima de Inserción o cualquier otra prestación de similar naturaleza. • Estar en riesgo de exclusión social. • Pertener a una familia numerosa o monoparental. • Encontrarse en una situación de especial necesidad y emergencia social. • Ser víctima de terrorismo, de violencia de género o en situación de orfandad. • Encontrarse en una situación de dependencia o con dependientes a cargo.
Problemas de salud	<ul style="list-style-type: none"> • Padecer problemas físicos o mentales que genere la necesidad de apoyo adicional.
Diferencias culturales	<ul style="list-style-type: none"> • Tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España.

La elección del alumnado seleccionado se realizará a partir de una valoración conjunta de los criterios anteriores por parte del equipo de Erasmus+ y con el visto bueno del equipo directivo. En caso de empate en participantes de distinto género, prevalecerá la participante de género femenino. En caso de empate de participantes del mismo género, prevalecerá la puntuación obtenida en el siguiente orden: 1º Inclusión 2º Valoración del equipo docente, 3º Valoración académica y 4º Competencia lingüística.


Una vez finalizado el proceso de selección, se publicará una **lista provisional** en el tablón de anuncios de Erasmus+ y en la web del centro, con el alumnado seleccionado, de reserva y excluido. El **plazo de reclamación** será de 10 días naturales a partir de la publicación. En caso de reclamación, el candidato no conforme presentará un escrito al email erasmusfp@cavanilles.es, en el que se explique y justifique los motivos de su disconformidad. Finalizado este plazo, se resolverán las reclamaciones y se publicará la **lista definitiva** del alumnado seleccionado, de reserva y excluido, con el visto bueno final del equipo directivo del centro.

Tras la finalización del proceso de selección, se convocará al alumnado a una reunión informativa relativa a la movilidad.



Cofinanciado por
la Unión Europea

Solicitud a presentar:

Para poder participar en esta convocatoria de becas Erasmus+, el alumnado interesado deberá completar este formulario online  (**hacer clic en el sobre**) y una vez cumplimentado, enviar la siguiente documentación al email: erasmusfp@cavanilles.es:

- Copia escaneada del DNI por ambas caras.
- Copia del certificado de idiomas, si se posee.
- Para los estudiantes con menos oportunidades (discapacidad, obstáculos socioeconómicos, problemas de salud, etc.), justificación del perfil, tal y como se indica en el Anexo I.

Anexo I. Justificación de los perfiles de participantes con menos oportunidades

Obstáculos	Justificación del perfil
Discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de discapacidad emitido por la autoridad correspondiente (CCAA), que presenten una discapacidad reconocida, igual o superior al 33%.
Obstáculos Socioeconómicos	<ul style="list-style-type: none"> • Documentación que acredite la condición de beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado para realizar estudios superiores en el presente curso académico o en el inmediatamente anterior. • Certificado de percepción de prestación de Ingreso mínimo vital / Renta Mínima de Inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza de la unidad familiar. • Informe de los servicios sociales de la Administración Local que acredite la situación de las personas en riesgo de exclusión social. • Documentación que acredite la condición de familia numerosa o monoparental. • Informe de Servicios Sociales, situaciones de especial necesidad y emergencia social consideradas por la administración pertinente. • Documentación que acredite la consideración administrativa de víctimas de terrorismo, de violencia de género o huérfanos. • Certificación de situación de dependencia, participantes con dependientes a cargo.
Problemas de salud	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación de situación de salud física que genere la necesidad de apoyo adicional: Informe médico expedido por centro de salud/especialista o la autoridad sanitaria competente. • Certificación de situación de salud mental que genere la necesidad de apoyo adicional: Informe de Salud Mental. Informe médico expedido por centro de salud/especialista o la autoridad sanitaria competente.
Diferencias culturales	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución de condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España.